



DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y OPERACIÓN ADUANERA.

CIR_CLAA_INFOA_004.11

México D.F. a 20 de Abril de 2011.

Asunto: Liberación Electrónica de Conocimientos de
Embarque.

A todos nuestros asociados:

En relación con la publicación el día de hoy de la Regla 1.9.15. de las RCGMCE para 2010, la cual entrará en vigor a los 30 días naturales de su publicación, nos permitimos hacer de su conocimiento el **“MANUAL DE REGISTROS PARA LA LIBERACIÓN ELECTRONICA DE CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE”**, esto con el propósito de que puedan tener preparados sus programas de captura, para iniciar la liberación electrónica de los conocimientos de embarque a partir de la fecha en que lo marca el Diario Oficial de la Federación.

Así mismo, queremos hacer de su conocimiento que CLAA ya ha realizado las pruebas de conectividad correspondientes, por lo que el inicio de transmisiones no deberá de presentar ningún problema para todos ustedes, estamos en espera de que se nos confirme una posible etapa de pruebas de transmisión para asegurar que las diversas aplicaciones operen de manera correcta.

Estoy a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente.

Ing. Liliana Pérez Güitrón.
Gerente de Informática-Operación Aduanera.
CLAA
liliana.perez@claa.org.mx